DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

887.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGIA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 18 de Marzo de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ACUERDA

1°.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2°.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3°.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 25 de marzo de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

ACTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE SIDEROME- TALURGIA DE MELILLA

Por la patronal:

D. Isidro González González (Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica).

D. Francisco Manuel Bravo Martín.

Por los Sindicatos:

D. Juan Jesús Pascual Sánchez (UGT)

D. Andrés Pascual Martínez (CC.OO)

REUNIDOS

En Melilla, siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2008, y en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla, sita en Plaza 1° de Mayo s/n bajo, los arribas referenciados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Siderometalúrgicas de Melilla.

ACUERDAN

1°.- Establecer una subida salarial, para el año 2008, sobre las retribuciones del 2007 del 4,6% y que queda reflejado en la tabla salarial (Anexo I) del presente Acta.

2°.- La subida salarial establecida para el año 2008, tendrá carácter retroactivo desde el uno de enero de dos mil ocho.

3°.- Continuar con la negociación del nuevo Convenio Colectivo.

4°.- Ambas partes acuerdan remitir el presente Acuerdo, al Área Funcional de Trabajo de la Delegación de Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y en prueba de lo acordado firman el presente:

CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGICAS DE MELILLA (ANEXO I)

TABLA SALARIAL 2008 4,60%

CATEGORIA	S. Base/día	P.Residencia/día	P. Transporte/mes
Maestro o Encargado de Taller	28,50 €	7,13 €	39,33 €
Oficial de 1ª	26,52 €	6,63 €	39,33 €
Oficial de 2ª	24,66 €	6,16 €	39,33 €
Oficial de 3ª	22,83 €	5,71 €	39,33 €
Ayudante/Especialista	21,57 €	5,39 €	39,33 €
Peon	21,21 €	5,30 €	39,33 €
Oficial Administrativo	27,26 €	6,81 €	39,33 €
Auxiliar Administrativo	24,56 €	6,14 €	39,33 €
Trabajador en Formación	21,21 €	5,30 €	39,33 €

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DEL ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

888.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45303653R	MOHAMED MOHAMED TARIK	00056 2008 0 000010 1
X1667369F	RACHID AHMED AL LAL	00056 2008 0 000027 9
45281656S	SOUSA Y MARIA ANTONIO	00056 2008 0 000026 8
45276199D	MEHDI MOHAMED MOHAMED	00056 2008 0 000028 1
45273929Q	ALCALDE HERNANDEZ ENRIQUE FRANCISCO	00056 2008 0 000021 3
45322869N	DINA EMBAREK HAMED	00056 2008 0 000016 7
45306014Q	MOHAMEDI MOHAMED MOHAMED	00056 2008 0 000049 4
45307416S	MOHAMED MUSA MORUD	00056 2008 0 000053 8
45283458T	HAMED HAMED BRAHIM	00056 2008 0 000015 6
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	00056 2008 0 000024 6
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	00056 2008 0 000020 2
45282024S	AHMEN MILUD MOHAMED	00056 2008 0 000056 2
45281286J	KARIM ABDEL NAHET AHMED	00056 2008 0 000017 8
45268224S	BAEZA ZAPATA, ANTONIO	00056 2008 0 000069 6
45302217Z	HAMED BUMEDIEN HOSSEIN	00056 2008 0 000009 9
45308361V	FERNANDEZ MERCADER EVA	00056 2008 0 000065 2
45312146F	MORAD BENAISA MOHAMED	00056 2008 0 000066 3
45282681M	MOHAMED BULAL RACHID	00056 2008 0 000061 7
45305474M	SAID MIMUN BUZIAN	00056 2008 0 000060 6
45276199D	MEHDI MOHAMED MOHAMED	00056 2008 0 000062 8
X8420854W	MOHAMED EL MANSOURI	00056 2008 0 000048 3
X6560388Y	FATIMA AMRANI	00056 2008 0 000105 6
X7221613G	ARMEL LISSOUCK	00056 2008 0 000106 7
34849594V	CAÑADAS RUBIO, ANTONIO DOMINGO	00056 2008 0 000079 7
48464057K	PRIETO CASCALES FRANCISCO JAVIER	00056 2008 0 000073 1
45289482K	NAYIB MOHAMED AMAR	00056 2008 0 000094 4
45272579T	MORILLAS MONTOYA, ANTONIO EDUARDO	00056 2008 0 000091 1
45307416S	MOHAMED MUSA, MORUD	00056 2008 0 000102 3
05318958R	ALEJANDRO ATILA DE MURGA DEL CERRO	00056 2008 0 000044 8
45268583Y	MULEY ALI HAMED	00056 2007 0 000823 4